



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 266-22

Salta, 13 JUN 2022
Expediente N° 12.223/22

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Horacio SIMONDI y el Dr. Luis LEMA mediante la cual solicitan el Auspicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud para la "XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a foja 07, solicita ampliar el pedido en base a la Reglamentación vigente.

Que está organizado por la "Federación Argentina de Cardiología" y tiene por objetivo convocar a cardiólogos del país y del extranjero, en un ambito de trabajo, estudio y confraternidad, en fecundo intercambio con relatores e invitados del más alto nivel.

Que la propuesta mencionada cumple con las Resoluciones -CS- N° 543/16 y -R- N° 1096/16, donde se establece en esta última, que: "los Consejos Directivos de las Facultades podrán otorgar Auspicio a eventos académicos en el área de su jurisdicción...".

Que el Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira, luego de emitir informe favorable, sugiere su tratamiento por este Cuerpo.

Que la "Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina" en Despacho N° 36/22 toma conocimiento y aconseja dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/22 realizada el día 31/05/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tener por otorgado el Auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud para la "XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA", que se realizó de 02 al 04 de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

266-22

13 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.223/22

Junio de 2.022, con modalidad presencial y virtual en la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Dr. Horacio SIMONDI, Dr. Luis LEMA, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
sma
HMC
MA

Mgs. Dorila Estela OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Carlos Enrique PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa